

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO 7 CONTRATO N° 202300089**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	3302_230_2022
<b>CONTRATISTA:</b>	UT ESU SERGLOBAL 2022
<b>NIT:</b>	901.682.906
<b>CONTRATO No</b>	<b>202300089</b>
<b>OBJETO ACUERDO MARCO:</b>	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO:</b>	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo con los Contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO</b>	SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS \$70.762.291 IVA incluido
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO 7</b>	15 de agosto hasta 31 de agosto de 2023
<b>SUPERVISOR</b>	ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 7 del contrato 202300089 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

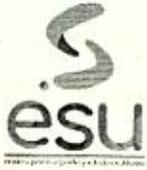
**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio No 7 fue suscrita el día 15 agosto del año 2023, con fecha de inicio de ese mismo día y un plazo inicial hasta el 31 de agosto 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, y un valor inicial SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS \$70.762.291 IVA incluido

Durante su ejecución fue modificada así:

Orden de servicio	Valor:	Plazo:
202300089-7	\$70.762.291	15 días

2. La orden de servicio No 7 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

3. El objeto de la orden de servicio No 7 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
7. Terminada la orden de servicio No 7, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

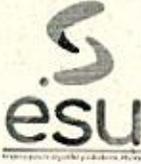
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$70.762.291
	<b>33068</b>
<b>Centro de Costos</b>	<b>33069</b>
	<b>33070</b>
	<b>33071</b>
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$70.762.291
<b>Valor orden de servicio</b>	\$70.762.291
<b>Valor Ejecutado</b>	\$49.717.361
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$49.717.361
<b>Saldo a favor del contratista</b>	\$0
<b>Valor a Liberar</b>	\$21.044.930

una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 7 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 7 del contrato No 202300089 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

**TERCERO:** A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 7 del contrato No 202300089 no existe un saldo a favor del aliado.

**CUARTO:** Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

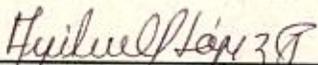
**QUINTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de VETIUN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$21.044.930) relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

**SEXTO** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y la cláusula, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 18 de noviembre de 2024.

ESU

ALIADO PROVEEDOR



**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicios



**SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**  
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa- Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Sandra Zapata Grisales- Líder unidad de Presupuesto

Revisó: Claudia Rojas Del Valle – Contratista– Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Julián David escobar Velásquez – Contratista Secretaria General

